



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 868/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Laurino Marini contra Club Segovia Futbol Sala y otros sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 179/2015 fallo.

Que estimando la demanda formulada por don Daniel Laurino Marini, contra las demandadas El Club deportivo Básico Azulejos Ramos Talavera Futbol Sala, El Club Deportivo la Escuela Caja Segovia Futbol Sala, El Club Segovia Futsal, La Junta Directiva del Club Deportivo la Escuela Caja Segovia Futbol Sala Constituido por Rafael Encinas García de la Barga, Jesús Vega Benito, Malaquias del Pozo de Frutos, Miguel de Diego Amo, José María Conde González, Jesús Fernández Martín, José Luis Montero Romero, Óscar del Pozo Rodas, Ángel de la Esperanza Lozano, Alvaro Fernández de Frutos y la administración concursal del Club Deportivo la Escuela Caja Segovia Futbol Sala, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a abonar al actor de la cantidad de siete mil doscientos cincuenta euros (7.250,00 euros), que devengará el interés al tipo del 10% anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Segovia Futbol Sala, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 17 de noviembre de 2015.

El Secretario Judicial.-José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8865